LEY DE 19 DE ABRIL DE 1947

IMPRENTA.?Elévase a ley el D. S. que disponía la adquisición de una para la Universidad San Francisco Xavier.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto: El H. Congreso Nacional ha sancionada la siguiente ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único?Elévase a rango de Ley el Decreto Supremo de 26 de noviembre de 1946 que determina la adquisición por el Estado, de una imprenta completa para al Universidad Mayor de San Francisco Xavier.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 11 de abril de 1947.

José Gil S.?José Antonio Arze.?M. Mogro Moreno, Senador Secretario.?A. Mendizábal, Senador Secretario. ? H. Bohórquez, Diputado Secretario.?P. Montaño, Diputado Secretario.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en al ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete años.

ENRIQUE HERTZOG.?Armando Alba.